



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO

00000016



ACUERDO MUNICIPAL N° 002 -2012-CM -MPA

Anta, 18 ENE 2012

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo verificado en fecha 13 de Enero del año dos mil doce, bajo la presidencia del Señor Alcalde Provincial Dr. Eulogio Uscamaita Chacón y con la asistencia de los señores Regidores: Bartolomé Baliadares Pfuyo, Marcelina Inca Chavez, Leandro Huaman Huilca, Jose Manuel Luispe Gutierrez, Yanet Mercedes Huamán Panti, Paulino Teniente Huilca, Clemente Labra Huilca, Eriberto Ortiz de Drué Lucana y Grisson Vargas Pareja; y el Informe 006-2012/GM/MPA presentada por el Gerente Municipal Jorge Ysaac Arriaga Ñaupac, y;

CONSIDERANDO:

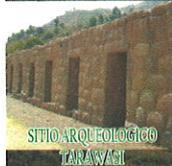
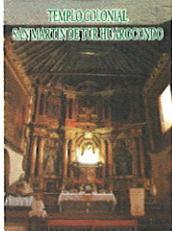
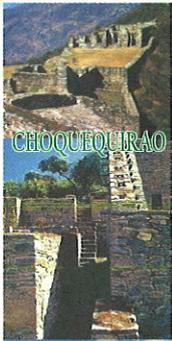
Que, las Municipalidades del ámbito nacional gozan de autonomía administrativa, y como tal son promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Como gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que la Constitución Política del Estado otorga a las Municipalidades y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, derecho reconocido por los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades

Que, por Informe N° 006-2012/GM/MPA presentado por el Lic. Adm Jorge Ysaac Arriaga Ñaupac, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Anta, quien solicita a la Sesión de Concejo Municipal la aprobación de del crédito devengado para pago en el 2012, toda vez que el año 2011 se han realizado una serie de transacciones comerciales con los acreedores y como tal han quedado pendientes en su pago, por lo que es necesario disponer el cumplimiento inmediato de dichos adeudos, para cuyo efecto adjunta el sustento documentario pertinente. Que dicha petición fue presentada y puesta en debate ante el Pleno del Concejo Municipal ordinario de fecha 13 de Enero del año en curso, por lo que previa deliberación por los asistentes y contando con el quórum pertinente, fuè APROBADA dicha petición, disponiendo que se emita el acuerdo municipal que por ley le corresponde, a efecto de que dichos adeudos sean cancelados en el presente año fiscal 2012.

Que, estando a lo expuesto y previa deliberación en la modalidad votación con propuesta de cada uno de los señores Regidores en Pleno, al amparo de lo establecido por el artículo 20 inciso 6) y el Art. 41 y siguientes de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la solicitud contenida en el Informe N° 006-2012/GM/MPA, remitido por el Gerente Municipal Lic. Adm. Jorge Ysaac Arriaga Ñaupac; y consistente en el CREDITO DEVENGADO





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO

00000015



PARA PAGO EN EL AÑO FISCAL 2012, conforme a la documentación adjunta en calidad de anexo al presente.

SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo municipal a la Gerencia Municipal, de Planificación y Presupuesto, Tesorería y a quienes correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

EUCH/rqp.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
ABOG. EULOGIO USCAMAITA CHACÓN
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
RECIBIDO
2010/12
ASISTENTE GERENCIA MUNICIPAL

3.00 pm

